

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**  
**VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS INSTALACIONES,**  
**RECINTOS AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL**  
**AYUNTAMIENTO DE SERÓN**

---

**Expediente nº:** 2024/408340/006-302/00002

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Vigilancia y seguridad sin arma de las instalaciones y objetos en diversos edificios y recintos al aire libre titularidad del ayuntamiento de Serón

**Documento firmado por:** El Alcalde Presidente

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Corresponde realizar esta memoria justificativa ante la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Serón (Almería), de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN DIVERSOS EDIFICIOS Y RECINTOS AL AIRE LIBRE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA).

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

El artículo 28 de la LCSP establece que los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

En cumplimiento de dicho precepto se expone lo siguiente:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Será objeto del presente la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN DIVERSOS EDIFICIOS Y RECINTOS AL AIRE LIBRE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA), conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas** que han de regir la ejecución de

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS INSTALACIONES,  
RECINTOS AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN**

---

un Servicio de Vigilancia y Seguridad sin arma de los siguientes centros y recintos al aire libre, titularidad del Ayuntamiento de Serón (Almería).

- **Instalaciones municipales.**
- **Feria del Jamón y Productos Cárnicos de Serón.**
- **Fiestas Patronales.**
- **Actividades Culturales y Deportivas.**

La prestación del servicio comprenderá fundamentalmente el control de las personas que acceden al mismo, la protección de las personas que puedan encontrarse dentro de él, la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el edificio, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos así como cualquier otra actividad que redunde en la protección de las personas y/o bienes sitios en el Ayuntamiento.

El contrato, a los efectos regulados en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), tiene la consideración de contrato administrativo de servicios.

Se estima que el procedimiento más adecuado de conformidad con la LCSP para la presente contratación es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

## **2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El Ayuntamiento de Serón, tiene la necesidad garantizar la convivencia pacífica y cuidar y asegurar la seguridad de las personas en los lugares en donde concurre la principal vida pública del municipio de Serón, entre otros, los edificios municipales que se estipulan en el presente Pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

## **3. IMPORTE DE LA LICITACIÓN**

El importe del contrato a adjudicar asciende a la cantidad máxima anual de 15.018,58 €uros por dos años I.V.A. excluido; I.V.A. 3.153,90 €, lo que hace un total anual de 18.172,48 euros, mejorable a la baja.

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS INSTALACIONES,  
RECINTOS AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN**

---

La duración máxima del contrato (prórroga incluida), será de TRES AÑOS (2+1). El valor estimado del mismo asciende a la cantidad de 22.527,87 € IVA excluido.

Toda oferta superior al precio máximo anual, será automáticamente rechazada. Se entenderá que la oferta comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, y de cuantos otros gastos e impuestos puedan gravar la misma.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en del prescripciones técnicas.

El precio máximo del contrato anualmente asciende a la cantidad de **7.509,29 € anuales, concepto de I.V.A. no incluido**. Toda oferta superior al precio máximo anual, será automáticamente rechazada.

La cantidad que se abonará al Adjudicatario será, en todo caso, la correspondiente a los servicios realmente ejecutados facturados por horas de servicio.

La duración del contrato de servicios que se licitarán se estima conveniente **en dos años, más una posible prórroga de un año**.

**El importe total del contrato (2 años) asciende a la cantidad de 15.018,58 €uros más IVA.**

#### **4. DURACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La duración del contrato de servicios que se licitará será de DOS años, más UNA posible prórroga de un año, que se realizarán de forma fehaciente con una antelación de cuatro meses a la finalización de la duración inicial del contrato.

La empresa adjudicataria deberá solicitar por escrito la prórroga del contrato, y el Ayuntamiento, tras los trámites pertinentes, lo prorrogará o no.

El comienzo de prestación de los servicios será a la firma del contrato de adjudicación.

#### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS INSTALACIONES,  
RECINTOS AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN**

---

- A) Justificación del procedimiento:** En base a las necesidades descritas, y al objeto y valoración estimada del contrato, el procedimiento de contratación que se estima adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, un único criterio de adjudicación, tramitación ordinaria recogido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- B) Calificación del contrato:** Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación el contrato es de SERVICIOS y se llevará a cabo en las siguientes instalaciones:
- **Instalaciones municipales.**
  - **Feria del Jamón y Productos Cárnicos de Serón.**
  - **Fiestas Patronales.**
  - **Actividades Culturales y Deportivas.**
- C) Duración del Contrato:** La duración del contrato es de **dos años**, a contar desde el día siguiente a dicha formalización. Cabe la posibilidad de una **prórroga anual**. Por tanto, la duración total máxima del contrato podrá ser de hasta 3 años.
- D) Criterios de Adjudicación:** La adjudicación de los contratos se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**